



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2023, de la Directora General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se procede al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León.

Con fecha 2 de marzo de 2023, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid dictó la sentencia n.º 255/2023, en el procedimiento ordinario 21/2022 seguido a instancia de D. Carlos Jimenez Senovilla,

Por Orden del Consejero de Sanidad de fecha 14 de noviembre de 2023, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia n.º 255/2023, estimando el recurso contencioso administrativo n.º 21/2022 interpuesto por D. Carlos Jimenez Senovilla contra la Orden de la Consejería de Sanidad de 18 de febrero de 2022 por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la resolución de 30 de septiembre de 2021 por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León, declarando su nulidad en cuanto no nombra personal estatutario al recurrente reconociendo su derecho a ser nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León, debiendo la Administración demandada efectuar el correlativo nombramiento que le corresponda conforme a la puntuación obtenida en el proceso de selección y adjudicación de plaza y demás derechos laborales y económicos desde la fecha de nombramiento de los aprobados en dichas pruebas selectivas, con la misma fecha de efectos que al resto de compañeros de su promoción.

Por Orden SAN/536/2021, de 20 de abril, se aprobó la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaron las vacantes correspondientes. En dicha relación aparece Carlos Jimenez Senovilla con el número 376.

Como consecuencia de ello, el día 17 de mayo de 2021, el demandante presentó los documentos exigidos en la base octava de la Orden SAN/1161/2018, de 22 de octubre y en el apartado segundo de la Orden SAN/536/2021, de 20 de abril, así como el anexo IV de esta orden, indicando por orden de preferencia los destinos a los que deseaba ser adscrito

Una vez examinada la documentación aportada por el demandante, ha quedado acreditado que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Por otro lado teniendo en cuenta los destinos que fueron adjudicados por la Resolución de 30 de

septiembre de 2021 de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León, según la puntuación obtenida, Carlos Jiménez Senovilla hubiera podido optar a una plaza en las siguientes gerencias

<i>GERENCIA</i>	<i>LOCALIDAD</i>
Hospital Universitario Río Hortega	Valladolid
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	Burgos
Hospital Clínico Universitario	Valladolid
Hospital Santos Reyes	Aranda de Duero (Burgos)
Complejo Asistencial de Soria	Soria

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE:

Primero.– *Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León a D. Carlos Jimenez Senovilla, y adjudicarle el destino en el Hospital Río Hortega de Valladolid, teniendo en cuenta los destinos que fueron adjudicados por la Resolución de 30 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador, de acuerdo con la puntuación obtenida por el interesado y el orden de preferencia solicitado.*

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que está adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si transcurrido dicho plazo, no toma posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

En el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Asimismo en el acto de toma de posesión, el interesado deberá aportar certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, o en su caso, autorización al centro para recabar los datos correspondientes a la misma.



Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Segundo.– Retrotraer respecto del interesado, D. Carlos Jimenez Senovilla, los efectos del nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Celador, del Servicio de Salud de Castilla y León; de tal forma que la efectividad del nombramiento del interesado, en la plaza asignada por medio de la presente Resolución, será la misma que le hubiera correspondido conforme a la Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Profesionales por la que se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Celador, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Tercero.– Si el interesado no hallare conforme a derecho la presente resolución, así como las medidas que se lleven a cabo en ejecución de la misma, podrá interponer las acciones recogidas en los Arts 7.1 y 108 y siguientes de la Ley 29/1998 , de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 24 de noviembre de 2023.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: ELENA CÁMARA GAMERO